

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------------|
|  | FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE | Código: F-AM-PA-SETP-08 |
| | | Fecha: 12/02/2018 |
| | PROCESO ADMINISTRATIVO | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 3 |

**RESOLUCIÓN No. 032
DEL 05 DE ABRIL DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA PROYECTO VIAL PUENTE
LOS QUINIDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PUBLICO – SETP – ARMENIA”**

El gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE, en uso de las facultades legales y especialmente en cumplimiento del artículo 21 literal a) modificado por el artículo 7 del acuerdo de junta directiva 004 de 2016 “ESTATUTOS DE LA ENTIDAD”, y por disposición del acuerdo de Junta Directiva N° 003 de marzo 4 de 2014 y acuerdo de junta directiva 010 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO

Que AMABLE es una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, creada por el decreto 099 de noviembre 09 de 2009, en virtud del acuerdo municipal 013 de mayo 10 de 2009, la cual de conformidad al CONPES 3572 de 2009 se encuentra incluido como proyecto en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006-2010: “Estado comunitario: desarrollo para todos”.

Que la Empresa AMABLE E.I.C.E tendrá por objeto principal la gestión, organización, construcción, planeación e implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Armenia, Quindío, así como las actividades establecidas en el decreto 099 de 2009, y el Acuerdo Municipal 013 del 10 de mayo de 2009, el documento Conpes 3572, así como en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y los presentes estatutos.

Que la Empresa AMABLE E.I.C.E, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, cuenta con autonomía administrativa, financiera, contable y presupuestal.

Que, en razón a ello, toda la infraestructura ejecutada por el ente gestor con los recursos aportados por el municipio de Armenia y la Nación, debe ser entregada oportunamente al Municipio de Armenia, en su calidad de titular del espacio público y de la infraestructura del transporte. Esto es, una vez ejecutada la obra y recibida a satisfacción, el espacio público renovado, rehabilitado y/o dotado con nueva infraestructura, será puesto a disposición del Municipio de Armenia, para su funcionamiento, cuidado, conservación, mantenimiento y administración, en razón su condición natural de entidad titular responsable del espacio público y de la infraestructura del transporte

Que como parte de las obras incluidas en el componente de infraestructura se encuentra el contrato de obra No. 002 del 2019 cuyo objeto fue: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III -PUENTE LOS QUINDOS- Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS EN DESARROLLO DEL SISTEMA DE ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA -SETP-ARMENIA. Del 26 de diciembre de 2020, sin embargo, su fecha de inicio fue el 16 de junio de 2020.

Que dicho contrato se prorrogó en una (1) ocasión y sufrió de ocho (8) suspensiones como se muestra en el siguiente cuadro:



El futuro
es de todos.

Gobierno
de Colombia

ESPA
TODAS

| | | |
|--|----------------------------------|-------------------------|
|  SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP ARMENIA E.I.C.E. NIT N° 900.333.837-1 | FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE | Código: F-AM-PA-SETP-08 |
| | PROCESO ADMINISTRATIVO | Fecha: 12/02/2018 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 3 |

**RESOLUCIÓN No. 032
DEL 05 DE ABRIL DE 2023**

| | |
|---------------------------------|---|
| No. De Contrato de Obra | 002 del 2019 |
| Objeto del contrato de obra | Construcción del Proyecto vial de la calle 50 tramo III (Puente Los Quindos) y Obras Complementarias desde la Glorieta Los Naranjos hasta la intersección de la entrada al Barrio Los Quindos , en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SEPT – Armenia. |
| Fecha de Suscripción | 26 de diciembre de 2019 |
| Contratista | Consortio Puente Los Quindos 001 |
| Representante Legal | Andres Avendaño Giraldo |
| Valor del Contrato | \$ 4,392,906,836.00 |
| Fecha de Inicio | 16 de junio de 2020 |
| Fecha de Terminación Inicial | 15 de febrero de 2021 |
| Duración Inicial del Contrato | 8 Meses |
| Prorroga | 20 días |
| Duración Total del Contrato | 8 meses y 20 días |
| Suspensiones y Prorrogas | |
| Suspensión1 | 23 de septiembre de 2020 |
| Prorroga de Suspensión | 1 de octubre de 2020 |
| Prorroga de Suspensión | 9 de octubre de 2020 |
| Reinicio de Actividades | 19 de octubre de 2020 |
| Suspensión2 | 30 de noviembre de 2020 |
| Prorroga de Suspensión | 11 de diciembre de 2020 |
| Reinicio de Actividades | 22 de diciembre de 2020 |
| Suspensión3 | 2 de febrero de 2021 |
| Reinicio de Actividades | 7 de abril de 2021 |
| Suspensión 4 | 7 de mayo de 2021 |
| Reinicio de Actividades | 18 de mayo de 2021 |
| Suspensión 5 | 19 de mayo de 2021 |
| Reinicio de Actividades | 1 de julio de 2021 |
| Suspension 6 | 23 de julio de 2021 |
| Reinicio de Actividades | 24 de septiembre de 2021 |
| Suspension 7 | 25 de septiembre de 2021 |
| Reinicio de Actividades | 25 de octubre de 2021 |
| Suspension 8 | 29 de octubre de 2021 |
| Reinicio de Actividades | 1 de diciembre de 2021 |
| Fecha de terminación final | 24 de diciembre de 2021 |

Que 25 de febrero del año 2022 se recibió a satisfacción el proyecto vial Puente los Quindos.

Que el 20 de diciembre del año 2022 se realizó la notificación de la liquidación por mutuo acuerdo.

Que de acuerdo al Manual financiero establece que para la entrega de las obras de infraestructura y sus componentes a los Entes Territoriales, que tengan en su cometido estatal el registro de los Bienes de Uso Público, el Ente Gestor reglamentará el procedimiento para su entrega, el cual debe contener por lo menos el levantamiento del inventario debidamente valorizado, incluyendo todas las categorías utilizadas en la ejecución del proyecto, determinados por cada fuente de financiación, para lo anterior se debe suscribir el acta correspondiente, **soportado en el acto administrativo donde se ordena la entrega.**

Por lo anteriormente descrito se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la entrega de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CALLE 50 TRAMO III -PUENTE LOS QUINDOS- Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DESDE LA GLORIETA LOS NARANJOS HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA ENTRADA AL BARRIO LOS QUINDOS EN DESARROLLO DEL



| | | |
|--|----------------------------------|-------------------------|
|  SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA E.I.C.E. NIT N° 900.333.837-1 | FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE | Código: F-AM-PA-SETP-08 |
| | PROCESO ADMINISTRATIVO | Fecha: 12/02/2018 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 3 |

**RESOLUCIÓN No. 032
DEL 05 DE ABRIL DE 2023**

SISTEMA DE ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ARMENIA -SETP-ARMENIA" al municipio de Armenia a través del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

ARTICULO SEGUNDO: a través de la presente resolución, realiza entrega definitiva de la obra PUEBLO LOS QUINDOS, EN DESARROLLO DEL SISTEMA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP – ARMENIA acompañado con los siguientes documentos:

- a. Carta de garantía de equipos.
- b. Manual de mantenimiento.
- c. Planos récord de obra formato digital.
- d. Registro fotográfico.
- e. Cálculos estudios previos.
- f. Prueba de soldadura y resistencia de la estructura metálica.
- g. Acta suspensión.
- h. Acta de final de obra.
- i. Cobertura y garantías
- j. Especificaciones de los equipos
- k. Resultado de laboratorio de pruebas de concreto.
- l. Certificación de reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- m. Costos finales con cantidades finales de obra.
- n. Copia de contrato de obra pública.
- o. Paz y salvo de servicios públicos.
- p. Pólizas de estabilidad y calidad de obra.
- q. Copia del contrato de obra.
- r. Copia del acta de aprobación de garantías.

ARTÍCULO TERCERO: el contenido del presente acto administrativo a la ALCALDIA MUNICIPAL a través del Departamento Administrativo de bienes y suministros.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Armenia, a los 12 días del mes de abril de 2023.

Comuníquese y Cúmplase


ABG. JAMES CASTAÑO HERRERA
 Gerente

Elaboró: Luis Fernando Soto Echeverry-ingeniero Contratista
 Revisó: Jenny Betancourt – Ingeniera contratista


